Buenos Aires, 9 de abril de 2026.-

RESOLUCIÓN 1/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, en un plazo de 30 (treinta) días de recibida la presente y a través del organismo correspondiente, sobre los siguientes puntos referidos a los desalojos catalogados de carácter preventivo, urgente y extraordinario:

1. Informe el protocolo para los inmuebles de uso vivienda desocupados con carácter urgente, independientemente de su titularidad, cuando se verifican situaciones que comprometen gravemente la integridad física de las personas o la salud pública. También incorpore en el mismo los criterios para definir el peligro;
2. Para los casos solicitados, indique: organismo/s interviniente/s; si existieron informes técnicos previos; si dichos informes fueron notificados a los ocupantes y con qué antelación.
3. Detalle si existen instancias preventivas para evitar este tipo de situaciones extremas que implican el desalojo de un inmueble usado como vivienda familiar.
4. Informe la cantidad de inmuebles desocupados en función a lo caracterizado en el punto 1, incorporando: dirección, barrio, comuna y cantidad de familias. Detalle cuáles fueron riesgo inminente o potencial peligro de colapso edilicio, cuáles por situaciones excepcionales vinculadas a graves condiciones de salubridad y cuáles por situaciones que pudieran considerarse suficientemente peligrosas para la comunidad.
5. Detalle la cantidad de familias que vivían en cada uno. Informe composición familiar, cantidad de menores, adultos mayores, mujeres, etc.
6. Informe las soluciones habitacionales otorgadas por el GCBA para acompañar a las familias que tuvieron que desocupar el inmueble.
7. En los casos en que las pertenencias de las familias hayan sido retiradas del inmueble: informe el lugar al que fueron trasladadas, la modalidad de resguardo y los mecanismos que se implementan para garantizar su recuperación.
8. Informe los expedientes correspondientes en cada caso.
9. Indique la situación actual de los inmuebles desalojados: si fueron restituidos a sus propietarios; si se encuentran clausurados, tapiados o bajo custodia; si existe un plan de uso, venta, concesión o puesta en valor posterior.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:17/04/2026 15:18:52
Director de Despacho Parlamentario

INLEG-2026-18454245-GCABA-DGCCN

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-18454245-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Lunes 20 de Abril de 2026

Referencia: RES 1-26 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.20 10:26:03 -03:00

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.20 10:26:02 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-18473382-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Lunes 20 de Abril de 2026

Referencia: EX-2026-18453586-GCABA-DGCCN - Res 1/2026 - Informes relativos a los desalojos catalogados de carácter preventivo, urgente y extraordinario.

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° **1/2026**, sancionada el día **09/04/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **03/06/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su repartición para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 01/06/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su repartición, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.20 11:07:17 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.20 11:07:20 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-25898072-GCABA-DGASJU

Buenos Aires, Lunes 1 de Junio de 2026

Referencia: EX-2026-18453586- -GCABA-DGCCN – Solicitud de informe Legislatura CABA

A la Sra. Presidente de la Legislatura
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sra. María Clara Muzzio
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Director General Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Coordinación Técnica Administrativa y Legal de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de dar respuesta a lo requerido mediante Resolución 1/2026, dictada en la sesión del día 9 de abril del corriente año por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, referida a desalojos catalogados de carácter preventivo, urgente y extraordinario:

A continuación, se procede a dar respuesta a lo solicitado:

1. Informe el protocolo para los inmuebles de uso vivienda desocupados con carácter urgente, independientemente de su titularidad, cuando se verifican situaciones que comprometen gravemente la integridad física de las personas o la salud pública. También incorpore en el mismo los criterios para definir el peligro;
Al respecto, se adjunta respuesta brindada por la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias dependiente del Ministerio de Seguridad, mediante la nota NO-2026-25849238-GCABA-DGTALMSE y el informe IF-2026-25842435-GCABA-DGGAYE.

2. Para los casos solicitados, indique: organismo/s interviniente/s; si existieron informes técnicos previos; si dichos informes fueron notificados a los ocupantes y con qué antelación.
Al respecto, se adjunta respuesta brindada por la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias dependiente del Ministerio de Seguridad, mediante la nota NO-2026-25849238-GCABA-DGTALMSE y el informe IF-2026-25842435-GCABA-DGGAYE

3. Detalle si existen instancias preventivas para evitar este tipo de situaciones extremas que implican el desalojo de un inmueble usado como vivienda familiar.
Al respecto, se adjunta respuesta brindada por la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias dependiente del Ministerio de Seguridad, mediante la nota NO-2026-25849238-GCABA-DGTALMSE y el informe IF-2026-25842435-GCABA-DGGAYE

4. Informe la cantidad de inmuebles desocupados en función a lo caracterizado en el punto 1, incorporando: dirección, barrio, comuna y cantidad de familias. Detalle cuáles fueron riesgo inminente o

potencial peligro de colapso edilicio, cuáles por situaciones excepcionales vinculadas a graves condiciones de salubridad y cuáles por situaciones que pudieran considerarse suficientemente peligrosas para la comunidad.

A los efectos de delimitar el alcance temporal de la presente respuesta, se informa que se ha considerado el período comprendido entre el inicio de la actual gestión de gobierno y el día 20 de abril de 2026, fecha de ingreso de la solicitud remitida por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En relación con los inmuebles desocupados en el marco de intervenciones preventivas, urgentes y extraordinarias vinculadas a situaciones de riesgo edilicio, peligro de colapso, graves condiciones de salubridad u otras circunstancias que comprometían la seguridad de las personas o de la comunidad, se acompaña como archivo embebido una planilla (IF-2026-25865103-GCABA-DGASJU) de elaboración interna confeccionada sobre la base de la información disponible en los registros de las áreas intervinientes.

La misma contiene el detalle de los inmuebles relevados dentro del período indicado, incluyendo dirección, barrio, comuna y acto administrativo mediante el cual se ratificó la clausura preventiva correspondiente.

Asimismo, corresponde señalar que los fundamentos técnicos y las circunstancias que motivaron cada intervención surgen de los respectivos actos administrativos mediante los cuales se ratificaron las clausuras preventivas dispuestas, cuya individualización se encuentra consignada en la planilla acompañada. En dichos actos administrativos se encuentran expresadas las condiciones verificadas en cada caso y las razones que justificaron la adopción de la medida preventiva correspondiente.

Los referidos actos administrativos se encuentran publicados en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para su consulta pública.

Con relación a la cantidad de familias alcanzadas por cada intervención, se acompaña la información suministrada por la Subsecretaría Red de Atención e Inclusión Social dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, mediante la nota IF-2026-25815535-GCABA-SSRAIS y el informe IF-2026-25826861-GCABA-SSRAIS

5. Detalle la cantidad de familias que vivían en cada uno. Informe composición familiar, cantidad de menores, adultos mayores, mujeres, etc.

Al respecto, se adjunta respuesta brindada por la Subsecretaría Red de Atención e Inclusión Social dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, mediante IF-2026-25815535-GCABA-SSRAIS y el informe IF-2026-25826861-GCABA-SSRAIS

6. Informe las soluciones habitacionales otorgadas por el GCBA para acompañar a las familias que tuvieron que desocupar el inmueble.

Al respecto, se adjunta respuesta brindada por la Subsecretaría Red de Atención e Inclusión Social dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, mediante IF-2026-25815535-GCABA-SSRAIS

7. En los casos en que las pertenencias de las familias hayan sido retiradas del inmueble: informe el lugar al que fueron trasladadas, la modalidad de resguardo y los mecanismos que se implementan para garantizar su recuperación.

Al respecto, se adjunta respuesta brindada por la Dirección General de Fiscalización, mediante Informe IF-2026-25774727-GCABA-DGFIS.

8. Informe los expedientes correspondientes en cada caso.

Respecto de los expedientes correspondientes a cada caso informado, se hace saber que las actuaciones administrativas vinculadas a cada intervención surgen consignadas en los respectivos actos administrativos mediante los cuales se ratificaron las clausuras preventivas dispuestas, individualización que se encuentra detallada en la planilla acompañada en respuesta al punto 4.

Asimismo, corresponde señalar que dichos actos administrativos se encuentran publicados en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires para su consulta pública, incluyendo las referencias administrativas correspondientes.

9. Indique la situación actual de los inmuebles desalojados: si fueron restituidos a sus propietarios; si se encuentran clausurados, tapiados o bajo custodia; si existe un plan de uso, venta, concesión o puesta en valor posterior.

Al respecto, se adjunta respuesta brindada por la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias dependiente del Ministerio de Seguridad, mediante la nota NO-2026-25849238-GCABA-DGTALMSE y el informe IF-2026-25842435-GCABA-DGGAYE

Es todo cuanto esta instancia tiene para informar.
Saludo a Ud. atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.01 15:50:16 -03:00

Nicolas Roberto Wissinger
Director General
D. G. ASUNTOS JURÍDICOS (SSCTAL)
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.01 15:50:17 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-25849238-GCABA-DGTALMSE

Buenos Aires, Lunes 1 de Junio de 2026

Referencia: S/ En respuesta a NO-2026-19279226-GCABA-DGASJU

A: MARIA CECILIA RODRIGUEZ (DGASJU),

Con Copia A: ANALIA SCHIANO (DGASJU), Diego Armando Moreno (DGASJU), Melisa Betiana Monzon (DGASJU),

---

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de informe de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que tramita mediante EX-2026-18453586- -GCABA-DGCCN.

Se corrió traslado del presente al área competente, que dio respuesta en los puntos de su competencia mediante IF-2026-25842435-GCABA-DGGAYE- que se adjunta al presente como archivo de trabajo.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.01 13:28:27 -03:00

Estefania Rimer
Asesor legal
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MSEGC
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.01 13:28:28 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-25842435-GCABA-DGGAYE

Buenos Aires, Lunes 1 de Junio de 2026

Referencia: s/ rsta EX-2026-18453586-GCABA-DGCCN

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de informe registrado bajo Resol Nro. 1/26, de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de las competencias de esta Dirección General, informo:

1. Informe el protocolo para los inmuebles de uso vivienda desocupados con carácter urgente, independientemente de su titularidad, cuando se verifican situaciones que comprometen gravemente la integridad física de las personas o la salud pública. También incorpore en el mismo los criterios para definir el peligro;

No existe un protocolo único, formalizado ni normativamente aprobado que regule de manera integral los procedimientos de clausura por riesgo estructural. El área técnica cuenta con un “manual de procedimiento interno” de uso operativo, sujeta a actualización permanente y destinada exclusivamente a la organización interna del servicio.

Las intervenciones de la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias se desarrollan en el marco de:

• las competencias asignadas por la normativa vigente, y lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Procedimientos Administrativos, que habilita la adopción de medidas urgentes ante situaciones de peligro inminente.

•En ese contexto, la referencia efectuada a un “manual de procedimiento interno” alude a documentación de trabajo de carácter operativo, utilizada como guía interna para la actuación del área técnica.

Al respecto, corresponde aclarar que:

• dicho material no se encuentra homologado, aprobado mediante acto administrativo ni reviste carácter normativo;

• no constituye un protocolo formal ni un documento institucional que regule derechos u obligaciones de terceros;

Asimismo, las misiones, funciones y objetivos de la Dirección, se encuentran determinados mediante el Decreto N° 387/23 y modificatorios.

Las acciones de la Dirección tienen su sustento mayoritariamente en el Art. 5.2 del Código de Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, relacionada que no estén dadas las condiciones mínimas de seguridad estructural, dichas condiciones se evalúan en base a inspecciones oculares realizadas por profesionales.

No existe una clasificación de “criterio para definir el peligro”, el criterio utilizado es profesional, ya que como se ha mencionado los profesionales habilitados deben ser Ingenieros Civiles, Maestro Mayor de Obras o Arquitectos, acorde a los saberes adquiridos por su profesión de base y teniendo en cuenta el encuadre normativo que regula la actuación de la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias.

Cuando la evaluación técnica determina que la magnitud del riesgo estructural excede las capacidades operativas de intervención inmediata de esta dependencia, se dispone la clausura inmediata preventiva del inmueble y la consecuente desocupación del mismo en los términos del Art. 12 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires (aprobado por

Decreto de Necesidad y Urgencia N°1510/GCABA/97), a fin de garantizar la seguridad de los moradores y de terceros, hasta tanto se adopten las medidas estructurales necesarias para la remoción definitiva del peligro.

2. Para los casos solicitados, indique: organismo/s interviniente/s; si existieron informes técnicos previos; si dichos informes fueron notificados a los ocupantes y con qué antelación.

La Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias interviene ante situaciones de emergencia edilicia, riesgo estructural o peligro de colapso, pudiendo articular su actuación con otras áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Defensa Civil, Bomberos, Policía de la Ciudad y organismos de asistencia social, según las características del caso concreto.

En los supuestos de riesgo edilicio, la intervención técnica se realiza mediante inspección ocular e *in situ* por personal profesional competente. De dicha intervención se labran las actas, notificaciones y constancias técnicas correspondientes, en las que se deja asentada la situación verificada, el fundamento de la medida adoptada y su alcance.

Cuando se trata de clausuras preventivas con desocupación inmediata por peligro cierto e inminente, la notificación se instrumenta en el mismo acto de ejecución, mediante acta o notificación labrada por la autoridad interviniente. Ello obedece a la naturaleza urgente de la medida, que impide otorgar plazos previos sin comprometer la seguridad pública y la integridad física de las personas.

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente no existen informes previos, los informes técnicos se confeccionan incorporando un descriptivo de la situación verificada por el profesional y se ratifica mediante acto administrativo.

En cuanto a los mecanismos de notificación esta Dirección General utiliza el sistema de notificaciones electrónicas para comunicar a los propietarios las disposiciones de clausura, para el caso de notificaciones a las empresas constructoras que intervengan en los sucesos se utiliza directamente la casilla de correo oficiosjudicialesgaye@buenosaires.gob.ar. El plazo otorgado a los propietarios para presentar el plan de trabajo a cargo de un profesional matriculado es de 3 días hábiles y de 10 días hábiles para iniciar los trabajos

3. Detalle si existen instancias preventivas para evitar este tipo de situaciones extremas que implican el desalojo de un inmueble usado como vivienda familiar.

La Dirección General acude a distintos sucesos a partir de denuncias ingresadas a través del sistema de la Línea 103, por requerimiento judicial,a solicitud de otras áreas del Gobierno de la Ciudad o por la superioridad,

Durante la inspección, el profesional interviniente evalúa de forma ocular e *in situ* la gravedad de la situación del inmueble.

Cuando la evaluación técnica determina que la magnitud del riesgo estructural excede las capacidades operativas de intervención inmediata de esta dependencia, se dispone la clausura inmediata preventiva del inmueble y la consecuente desocupación del mismo en los términos del Art. 12 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires (aprobado por Decreto de Necesidad y Urgencia N°1510/GCABA/97), a fin de garantizar la seguridad de los moradores y de terceros, hasta tanto se adopten las medidas estructurales necesarias para la remoción definitiva del peligro. En este sentido, la clausura dictada por el personal de la Dirección tiene carácter preventivo e inmediato, no existiendo instancia anterior posible.

9. Indique la situación actual de los inmuebles desalojados: si fueron restituidos a sus propietarios; si se encuentran clausurados, tapiados o bajo custodia; si existe un plan de uso, venta, concesión o puesta en valor posterior.

La situación actual de los inmuebles respecto de su restitución, tapiado, custodia, eventual reutilización, puesta en valor, concesión o destino posterior depende de la naturaleza jurídica del inmueble, su titularidad dominial, el organismo interviniente y el estado particular de cada actuación administrativa y/o judicial.

En lo que respecta a la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias, corresponde señalar que sus competencias se limitan a la intervención ante situaciones de emergencia edilicia, riesgo estructural o peligro de colapso, mediante la adopción de medidas preventivas de seguridad pública tales como clausuras, desocupaciones, vallados o apuntalamientos.

La DGGAYE no posee competencia específica para administrar inmuebles, definir su destino dominial, disponer su venta, concesión, reutilización, puesta en valor o custodia patrimonial permanente.

Sin perjuicio de ello, las medidas preventivas adoptadas pueden mantenerse vigentes hasta tanto cesen las condiciones de riesgo estructural que motivaron la intervención, pudiendo existir clausuras, vallados o restricciones de acceso conforme el estado técnico

del inmueble y las decisiones adoptadas en los expedientes administrativos correspondientes. Para mayor abundamiento, se adjunta documento excel dónde consta la vigencia de la clausura determinada.

La información relativa a restitución a propietarios, regularización dominial, custodia patrimonial, concesiones, planes de reutilización o puesta en valor deberá ser suministrada por las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que administren o intervengan sobre cada inmueble en particular.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.01 13:10:21 -03:00

Marcelo Bovalina Tecelan
Gerente Operativo
D.G.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.01 13:10:21 -03:00

FECHA	DIRECCIÓN	COMUNA	BARRIO	TITULARIDAD	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ACTO ADMINISTRATIVO
5/09/2025	Av. Juan B. Justo 1965	15	VILLA CRESPO	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2025-162-GCABA-DGGAYE
15/09/2025	Brasil 1363/65	1	CONSTITUCION	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2025-175-GCABA-DGGAYE
07/10/2025	Scalabrini Ortiz 2387	14	PALERMO	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2025-189-GCABA-DGGAYE
13/10/2025	Campillo 2625	15	PARQUE CHAS	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2025-194-GCABA-DGGAYE
27/10/2025	Av. Juan B. Justo 2053 UF 3 y UF 4	15	VILLA CRESPO	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2025-202-GCABA-DGGAYE
12/11/2025	Pje. Cañuelas 285	15	VILLA CRESPO	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2025-224-GCABA-DGGAYE
13/11/2025	Chile 1228	3	BALVANERA	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2025-225-GCABA-DGGAYE
13/11/2025	Chile 1239	3	BALVANERA	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2025-226-GCABA-DGGAYE
26/11/2025	Av. Juan de Garay 1654	1	CONSTITUCION	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2025-235-GCABA-DGGAYE
04/12/2025	Brasil 1390	1	CONSTITUCION	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2025-247-GCABA-DGGAYE
15/12/2025	Salta 143	1	MONSERRAT	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2025-254-GCABA-DGGAYE
26/12/2025	Sanchez de Loria 60	3	BALVANERA	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-4-GCABA-DGGAYE
29/12/2025	Brasil 920	1	CONSTITUCION	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-23-GCABA-DGGAYE
31/12/2025	Solis 831	1	CONSTITUCION	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-6-GCABA-DGGAYE
06/01/2026	Carlos Calvo 538	1	SAN TELMO	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-12-GCABA-DGGAYE
07/01/2026	Av. Entre Rios 1330	1	CONSTITUCION	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-14-GCABA-DGGAYE
12/01/2026	Av. Juan de Garay 1471	1	CONSTITUCION	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-25-GCABA-DGGAYE
13/01/2026	Av. Nazca 920	7	FLORES	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-16-GCABA-DGGAYE
19/01/2026	Av. de los Italianos 601	1	PUERTO MADERO	GCBA - Público	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-32-GCABA-DGGAYE - Decreto 29/26
20/01/2026	Av. Jorge Newbery 3650	15	CHACARITA	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-47-GCABA-DGGAYE
21/01/2026	Querandies 4350	5	ALMAGRO	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-43-GCABA-DGGAYE
21/01/2026	Carlos Melo 586	4	LA BOCA	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-39-GCABA-DGGAYE
26/01/2026	Bruix 4173	9	PARQUE AVELLANEDA	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-46-GCABA-DGGAYE
27/01/2026	Thames 250	15	VILLA CRESPO	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-42-GCABA-DGGAYE ampliatoria de DI-2025-158-GCABA-DGGAYE
28/01/2026	Tucuman 1727	1	SAN NICOLAS	Gob. Nacional	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-1693-GCABA-DGDCIV
29/01/2026	Balcarce 1374	1	SAN TELMO	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-1692-GCABA-DGDCIV
04/02/2026	Adolfo Alsina 2305	3	BALVANERA	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-51-GCABA-DGGAYE
05/02/2026	Olivera 726	9	PARQUE AVELLANEDA	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-1561-GCABA-DGDCIV
05/02/2026	Ameghino 923	9	PARQUE AVELLANEDA	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-1494-GCABA-DGDCIV
06/02/2026	Guatemala 5427	14	PALERMO	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-1609-GCABA-DGDCIV

09/02/2026	Balcarce 1350	1	SAN TELMO	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-1347-GCABA-DGDCIV
09/02/2026	Balcarce 1352	1	SAN TELMO	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-1347-GCABA-DGDCIV
10/02/2026	Av. San Juan 3030	3	SAN CRISTOBAL	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-1605-GCABA-DGDCIV - AMPLIATORIA de DI-2022-33-GCABA-DGGAYE
10/02/2026	Av. San Juan 3032	3	SAN CRISTOBAL	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-1605-GCABA-DGDCIV - AMPLIATORIA de DI-2022-33-GCABA-DGGAYE
10/02/2026	Av. San Juan 3034	3	SAN CRISTOBAL	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-1605-GCABA-DGDCIV - AMPLIATORIA de DI-2022-33-GCABA-DGGAYE
13/02/2026	Boyaca 611	7	FLORES	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-1348-GCABA-DGDCIV
20/02/2026	Pieres 1228	9	MATADEROS	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-1578-GCABA-DGDCIV
24/02/2026	Entre Rios 1154	1	CONSTITUCION	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-58-GCABA-DGGAYE
26/02/2026	Tucuman 2583	3	BALVANERA	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-79-GCABA-DGGAYE
27/02/2026	Arevalo 1669/1671	14	PALERMO	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-76-GCABA-DGGYE
02/03/2026	Cochabamba 2642	3	SAN CRISTOBAL	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-1915-GCABA-DGDCIV
04/03/2026	Alvarez Thomas 490	13	CHACARITA	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-68-GCABA-DGGAYE
06/03/2026	Santiago del Estero 911	1	CONSTITUCION	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-55-GCABA-DGGAYE
07/03/2026	Yerbal 33	6	CABALLITO	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-67-GCABA-DGGAYE
09/03/2026	Mosconi 4208	11	VILLA DEVOTO	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-59-GCABA-DGGAYE
10/03/2026	Rivadavia 6253	7	FLORES	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-66-GCABA-DGGAYE
16/03/2026	San Juan 3144	3	SAN CRISTOBAL	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-86-GCABA-DGGAYE
18/03/2026	Gorriti 5497/99	14	PALERMO	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-85-GCABA-DGGAYE
25/03/2026	Estados Unidos 851	1	CONSTITUCION	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-83-GCABA-DGGAYE
26/03/2026	Av. Rivadavia 1298	1	MONSERRAT	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-82-GCABA-DGGAYE
26/03/2026	Av. De Mayo 1297	1	MONSERRAT	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-81-GCABA-DGGAYE
26/03/2026	Hipolito Yrigoyen 1189 UF 3B	1	MONSERRAT	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-110-GCABA-DGGAYE
30/03/2026	Aguero 882	3	BALVANERA	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2019-109-GCABA-DGGAYE
30/03/2026	Bartolome Mitre 4033	5	ALMAGRO	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2025-87-GCABA-DGGYE
30/03/2026	Sarmiento 2985	3	BALVANERA	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-108-GCABA-DGGYE
30/03/2026	Sarmiento 2987	3	BALVANERA	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-108-GCABA-DGGYE
31/03/2026	Anchoris 182	4	BARRACAS	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-83-GCABA-DGGAYE
01/04/2026	Thames 2371	14	PALERMO	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-93-GCABA-DGGAYE
01/04/2026	Dr. Tomas Manuel De Anchorena 629	3	BALVANERA	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-90-GCABA-DGGAYE
10/04/2026	Emilio Castro 6012	9	MATADEROS	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-114-GCABA-DGGAYE

13/04/2026	Brasil 1411	1	CONSTITUCION	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-104-GCABA-DGGAYE
16/04/2026	Montes De Oca 1744/50	4	BARRACAS	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	D-2026-112-GCABA-DGGAYE
20/04/2026	Valdenegro 3067	12	VILLA URQUIZA	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-1579-GCABA-DGDCIV
20/04/2026	Burela 3562	12	VILLA URQUIZA	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2025-53863154-GCABA-DGGAYE
20/04/2026	Aguas Buenas 3112	12	VILLA URQUIZA	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2024-181-GCABA-DGGAYE
20/04/2026	Andonaegui 3138	12	VILLA URQUIZA	Privado	Admin - Orden clausura Gardia Aux.	DI-2026-113-GCABA-DGGAYE

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-25865103-GCABA-DGASJU

Buenos Aires, Lunes 1 de Junio de 2026

Referencia: EX-2026-18453586- -GCABA-DGCCN Listado Rta. pto. 4.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.01 14:15:45 -03:00

Melisa Betiana Monzon
Asesor legal
D. G. ASUNTOS JURÍDICOS (SSCTAL)
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.01 14:15:44 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-25815535-GCABA-SSRAIS

Buenos Aires, Lunes 1 de Junio de 2026

Referencia: EX-2026-18453586- -GCABA-DGCCN

Estimados miembros de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por medio de la presente se informa:

4. Informe la cantidad de inmuebles desocupados en función a lo caracterizado en el punto 1, incorporando: dirección, barrio, comuna y cantidad de familias. Detalle cuáles fueron riesgo inminente o potencial peligro de colapso edilicio, cuáles por situaciones excepcionales vinculadas a graves condiciones de salubridad y cuáles por situaciones que pudieran considerarse suficientemente peligrosas para la comunidad.

Se adjunta como anexo un excel con en donde se detalla la fecha, Domicilio y cantidad de personas/ grupos familiares asistidas de en los desalojos en los que fue convocado a equipos pertenecientes a la Red de Atención.

5. Detalle la cantidad de familias que vivían en cada uno. Informe composición familiar, cantidad de menores, adultos mayores, mujeres, etc.

Como se menciona en el punto anterior se adjunta un excel con la información solicitada.

6. Informe las soluciones habitacionales otorgadas por el GCBA para acompañar a las familias que tuvieron que desocupar el inmueble.

En todos los desalojos que haya intervenido un equipo de la Gerencia Operativa Red de Atención, a las personas y/o grupos familiares contactadas, se les ha ofrecido la posibilidad de ingresar a un Centro de Inclusión Social (CIS), como también se les ofreció derivarlas al Programa de Apoyo a Personas en Situación de Vulnerabilidad Habitacional con el fin de gestionar el apoyo económico. En los casos donde las personas y/o grupos familiares contactados aceptaron alguna de las políticas públicas ofrecidas, se realizó la correspondiente derivación.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.01 12:09:04 -03:00

ISABEL MONTES DE OCA
Gerente Operativo
SUBSECRETARIA RED DE ATENCION E INCLUSION SOCIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.01 12:09:04 -03:00

FECHA	DIRECCIÓN	COMUNA	BARRIO	TOTAL DE FAMILIAS	MUJERES MAYORES	HOMBRES MAYORES	MENORES	HOMBRES SOLOS	MUJERES SOLAS	NO ACEPTA ENTREVISTA	NO SE CONTACTA	Obs	Cobró emergencia 690	Solicitó ingreso al programa
5/09/2025	Av. Juan B. Justo 1965	15	VILLA CRESPO	2	2	2	2	1	0	0	0		Cobró emergencia 690	-
15/09/2025	Brasil 1363/65	1	CONSTITUCION	11	13	8	10	1	2	0	0		Cobró emergencia 690	-
07/10/2025	Scalabrini Ortiz 2387	14	PALERMO	La GOREA no intervino								La GOREA no intervino	Cobró emergencia 690	-
13/10/2025	Campillo 2625	15	PARQUE CHAS	3	4	2	10	1	0	0	0		Cobró emergencia 690	-
27/10/2025	Av. Juan B. Justo 2053 UF 3 y UF 4	15	VILLA CRESPO	5	6	4	8	0	1	0	0		0	0
12/11/2025	Pje. Cañuelas 285	15	VILLA CRESPO	4	4	4	4	2	0	0	0		Cobró emergencia 690	1
13/11/2025	Chile 1228	3	BALVANERA	3	3	3	1	1	1	0	0		Cobró emergencia 690	0
13/11/2025	Chile 1239	3	BALVANERA	1	1	2	1	0	0	0	0		1	0
26/11/2025	Av. Juan de Garay 1654	1	CONSTITUCION	0	0	0	0	0	0	1	0		Cobró emergencia 690	
04/12/2025	Brasil 1390	1	CONSTITUCION	8	8	4	16	7	2	0	0		Cobró emergencia 690	0
15/12/2025	Salta 143	1	MONSERRAT	3	6	6	0	2	0	0	0		Cobró emergencia 690	-
26/12/2025	Sanchez de Loria 60	3	BALVANERA	8	8	6	8	1	3	0	0		Cobró emergencia 690	-
29/12/2025	Brasil 920	1	CONSTITUCION	10	11	9	10	18	12	0	0		Cobró emergencia 690	4
31/12/2025	Solis 831	1	CONSTITUCION	4	4	1	9	6	1	0	0		Cobró emergencia 690	
06/01/2026	Carlos Calvo 538	1	SAN TELMO	19	24	17	17	2	3	0	0	En nuestros registros la chapa es Carlos Calvo 544/50	Cobró emergencia 690	1
07/01/2026	Av. Entre Rios 1330	1	CONSTITUCION	12	10	13	16	4	4	0	0		Cobró emergencia 690	1
12/01/2026	Av. Juan de Garay 1471	1	CONSTITUCION	6	6	8	7	1	0	0	0		Cobró emergencia 690	0
13/01/2026	Av. Nazca 920	7	FLORES	19	26	25	18	1	0	0	0		Cobró emergencia 690	0
19/01/2026	Av. de los Italianos 601	1	PUERTO MADERO	4	5	5	4	0	0	0	0			
20/01/2026	Av. Jorge Newbery 3650	15	CHACARITA	4	6	4	4	0	0	0	0		Cobró emergencia 690	0
21/01/2026	Querandies 4350	5	ALMAGRO	11	13	13	15	0	0	0	0		Cobró emergencia 690	1
21/01/2026	Carlos Melo 586	4	LA BOCA	2	1	2	1	2	5	0	0		Cobró emergencia 690	1
26/01/2026	Bruix 4173	9	PARQUE AVELLANEDA	3	4	5	4	1	0	0	0		Cobró emergencia 690	0
27/01/2026	Thames 250	15	VILLA CRESPO	3	3	1	6	2	1	0	0		Cobró emergencia 690	2
28/01/2026	Tucuman 1727	1	SAN NICOLAS	7	9	4	13	6	0	0	0		Cobró emergencia 690	0
29/01/2026	Balcarce 1374	1	SAN TELMO	12	14	21	9	0	0	0	0		Cobró emergencia 690	1
04/02/2026	Adolfo Alsina 2305	3	BALVANERA	26	33	22	13	3	3	0	0		Cobró emergencia 690	6
05/02/2026	Olivera 726	9	PARQUE AVELLANEDA	7	6	10	12	1	0	0	0		Cobró emergencia 690	1
05/02/2026	Ameghino 923	9	PARQUE AVELLANEDA	26	27	24	30	4	2	0	0			
06/02/2026	Guatemala 5427	14	PALERMO	13	21	10	1	0	1	0	0		Cobró emergencia 690	0
09/02/2026	Balcarce 1350	1	SAN TELMO	13	14	7	19	4	3	0	0		Cobró emergencia 690	3
09/02/2026	Balcarce 1352	1	SAN TELMO	13	14	7	19	4	3	0	0			
10/02/2026	Av. San Juan 3030	3	SAN CRISTOBAL	14	20	19	15	1	0	0	0		Cobró emergencia 690	0
10/02/2026	Av. San Juan 3032	3	SAN CRISTOBAL											
10/02/2026	Av. San Juan 3034	3	SAN CRISTOBAL											
13/02/2026	Boyaca 611	7	FLORES	10	9	11	20	6	4	0	0		Cobró emergencia 690	1
20/02/2026	Pieres 1228	9	MATADEROS	11	10	12	9	4	1	0	0		Cobró emergencia 690	0
24/02/2026	Entre Rios 1154	1	CONSTITUCION	21	21	19	30	3	0	0	0		Cobró emergencia 690	0
26/02/2026	Tucuman 2583	3	BALVANERA	0	0	0	0	2	0	0	0		Cobró emergencia 690	0
27/02/2026	Arevalo 1669/1671	14	PALERMO	4	2	6	2	1	1	0	0		Cobró emergencia 690	1
02/03/2026	Cochabamba 2642	3	SAN CRISTOBAL	33	38	27	40	3	2	0	0		Cobró emergencia 690	4
04/03/2026	Alvarez Thomas 490	13	CHACARITA	La GOREA no intervino								La GOREA no intervino	Cobró emergencia 690	
06/03/2026	Santiago del Estero 911	1	CONSTITUCION	1	1	0	1	1	2	0	0		Cobró emergencia 690	0
07/03/2026	Yerbal 33	6	CABALLITO	1	2	1	0	0	0	0	0		Cobró emergencia 690	0
09/03/2026	Mosconi 4208	11	VILLA DEVOTO	2	1	4	2	0	0	0	0		Cobró emergencia 690	-
10/03/2026	Rivadavia 6253	7	FLORES	6	6	4	6	5	1	0	0		Cobró emergencia 690	0
16/03/2026	San Juan 3144	3	SAN CRISTOBAL	21	28	15	32	10	3	0	0		Cobró emergencia 690	0
18/03/2026	Gorriti 5497/99	14	PALERMO	3	3	4	2	1	0	0	0		Cobró emergencia 690	0
25/03/2026	Estados Unidos 851	1	CONSTITUCION	2	2	0	6	3	2	0	0		Cobró emergencia 690	1
26/03/2026	Av. Rivadavia 1298	1	MONSERRAT	La GOREA no intervino								La GOREA no intervino	Cobró emergencia 690	-
26/03/2026	Av. De Mayo 1297	1	MONSERRAT	La GOREA no intervino								La GOREA no intervino	Cobró emergencia 690	-
26/03/2026	Hipolito Yrigoyen 1189 UF 3B	1	MONSERRAT	1	1	1	2	0	0	0	0		Cobró emergencia 690	-
30/03/2026	Aguero 882	3	BALVANERA	1	0	2	0	0	0	0	0		Cobró emergencia 690	0
30/03/2026	Bartolome Mitre 4033	5	ALMAGRO	0	0	0	0	0	0	0	0		Cobró emergencia 690	
30/03/2026	Sarmiento 2985	3	BALVANERA	2	2	1	5	1	0	0	0		Cobró emergencia 690	0
30/03/2026	Sarmiento 2987	3	BALVANERA	2	2	1	5	1	0	0	0			
31/03/2026	Anchoris 182	4	BARRACAS	4	4	2	9	1	0	0	0		Cobró emergencia 690	0
01/04/2026	Thames 2371	14	PALERMO	1	1	1	0	4	1	0	0		Cobró emergencia 690	0
01/04/2026	Dr. Tomas Manuel De Anchorena 629	3	BALVANERA	16	17	10	21	6	1	0	0		Cobró emergencia 690	0
10/04/2026	Emilio Castro 6012	9	MATADEROS	8	9	7	20	1	0	0	0		Cobró emergencia 690	0
13/04/2026	Brasil 1363	1	CONSTITUCION	5	6	0	15	3	4	0	0	Según registro de la red la dirección es Brasil 1411	Cobró emergencia 690	1
16/04/2026	Montes De Oca 1744/50	4	BARRACAS	2	2	2	5	0	1	0	0		3	0
20/04/2026	Valdenegro 3067	12	VILLA URQUIZA	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0
20/04/2026	Burela 3562	12	VILLA URQUIZA	2	3	0	7	1	0	0	0		0	0
20/04/2026	Aguas Buenas 3112	12	VILLA URQUIZA	1	1	0	1	0	0	0	0		1	0
20/04/2026	Andonaegui 3138	12	VILLA URQUIZA	2	4	0	3	3	1	0	0		0	0

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-25826861-GCABA-SSRAIS

Buenos Aires, Lunes 1 de Junio de 2026

Referencia: Cuadro EX-2026-18453586- -GCABA-DGCCN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.01 12:32:51 -03:00

ISABEL MONTES DE OCA
Gerente Operativo
SUBSECRETARIA RED DE ATENCION E INCLUSION SOCIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.01 12:32:50 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-25774727-GCABA-DGFIS

Buenos Aires, Lunes 1 de Junio de 2026

Referencia: S/ EX-2026-18453586- -GCABA-DGCCN.-

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Por la presente, me dirijo a usted en mi carácter de Director General de la Dirección General Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Gestión del Ordenamiento Urbano, perteneciente a la Secretaría de Ordenamiento Urbano de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en virtud del proyecto de resolución de la Legislatura de la Ciudad N° 1/26, en virtud del cual procedo a informar:

7. En los casos en que las pertenencias de las familias hayan sido retiradas del inmueble: informe el lugar al que fueron trasladadas, la modalidad de resguardo y los mecanismos que se implementan para garantizar su recuperación.

En relación con lo consultado, se informa que esta Dirección General Fiscalización interviene en los operativos de desocupación llevados a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en carácter de apoyo logístico, prestando colaboración para el retiro y transporte de bienes, conforme las competencias asignadas por el Decreto N° 144/26.

En aquellos casos en que corresponda el resguardo de las pertenencias retiradas durante el procedimiento, los bienes son trasladados y resguardados en el depósito de Secretaria de Ordenamiento Urbano, en el marco de lo previsto por la Ley N° 2.059 y en virtud de las competencias asignadas a esta repartición.

Asimismo, la identificación, guarda y posterior restitución de los bienes se realiza en coordinación con la autoridad interviniente en cada operativo, de acuerdo con las particularidades del caso y las constancias labradas durante el procedimiento.

A fin de facilitar la recuperación de los bienes resguardados, **las personas cuyos bienes hubieran sido trasladados y resguardados** pueden comunicarse previamente con esta Dirección mediante correo electrónico a mesadeentrada.dgfis@buenosaires.gob.ar, donde se les brinda la información necesaria para coordinar su retiro.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.01 10:36:34 -03:00

MARIANO CARMONA
Director General
D.G. FISCALIZACION
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.01 10:36:34 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-26039013-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Martes 2 de Junio de 2026

Referencia: EX-2026-18453586-GCABA-DGCCN - S/ Res 1/2026 - Informes relativos a los desalojos catalogados de carácter preventivo, urgente y extraordinario.

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA PARLAMENTARIA

De acuerdo con lo informado por el organismo interviniente, se comunica que la Resolución N.° 1/2026 de esa Legislatura fue respondida mediante IF-2026-25898072-GCABA-DGASJU y sus respectivos archivos adjuntos. En tal sentido, se remite la presente nota por intermedio de la Dirección General de Coordinación y Consolidación Normativa.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.02 12:05:04 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.02 12:05:06 -03:00